



## Ayuntamiento de Mozoncillo

### BORRADOR ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/5	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de Julio del 2018.
<b>Duración</b>	Desde las 21:30 hasta las 24:00 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Jesús Martín Herránz
<b>Secretario</b>	Ana Isabel de la Cruz Velasco

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Jesús Martín Herránz	SI
Elena Arribas Herránz	SI
Javier Herránz Conde	SI
Ana Rosa Bravo Cristobal	SI
María Teresa Lobo Pulido	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

David De Santos Gomez

SI

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

### A) PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, la Ordinaria de 25 de Mayo del 2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de la Sesión Anterior del Pleno, la ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2018.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

**Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:**

**Aprobar el Acta de la sesión de 25 de Mayo del 2018.**

**SEGUNDO.- Propuesta de convocatoria de ayudas municipales por nacimiento o adopción de niños para el año 2018.**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa que ya durante el año 2017 se han aplicado

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

---

unas bases de convocatoria para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de niños y es por lo que finalizado el año 2017 y bien entrado el año 2018 se hace necesario proceder a aprobar y a establecer las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas en Mozoncillo para el año 2018 por nacimiento o adopción.

Por ello se ha redactado un borrador de “Bases para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción en Mozoncillo, para el actual año 2018 que pasa a ser expuesto siendo su contenido el siguiente:

### **“Bases de la Convocatoria para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción en Mozoncillo para el año 2018.”**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Ayuntamiento de Mozoncillo aprueba la presente convocatoria.

1.- **Objeto.-** El objeto de la presente convocatoria es aprobar y establecer las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas en Mozoncillo para el año 2018 por nacimiento o adopción. Estas ayudas pretenden, por un lado, establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del municipio, reconocer el valor social de la maternidad y la paternidad y por otro lado, diseñar mecanismos que ayuden a fijar población dentro de este municipio, e intentar dinamizarlo, evitando así el despoblamiento que se viene sufriendo en el ámbito rural de Castilla y León y en concreto en el municipio de Mozoncillo, mediante el fomento de la natalidad como medio de relevo generacional, pretendiendo con la presente convocatoria la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de ayudas en Mozoncillo para el año 2018, dentro del marco de la Ley 1/2007 de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.

2.- **Beneficiarios.-** Los beneficiarios serán los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el Libro de Familia figurase un solo progenitor o adoptante, será éste el único beneficiario.

Asimismo, tendrá la condición del beneficiario el progenitor o adoptante titular en el Libro de Familia que convive con el hijo/a que motivan esta ayuda tanto en los casos de nulidad, separación, divorcio o en los supuestos en los que el hijo/a esté, exclusivamente, a cargo del solicitante.

En el supuesto de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos/as de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

En todo caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud de la ayuda.



## Ayuntamiento de Mozoncillo

Los extranjeros que residan en Mozoncillo podrán beneficiarse de esta ayuda en ampliación de la Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que ambos progenitores se encuentren en situación legal en España y cumplan las condiciones de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de extranjeros en España, así como los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por la institución pública, ni aquellos en quienes concurren las prohibiciones del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3.- Requisitos.-** Todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenecen los solicitantes deberán estar empadronados en el municipio de Mozoncillo (Segovia), o empadronarse en dicho municipio durante el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria y permanecer empadronados ininterrumpidamente en el municipio durante los 5 años siguientes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de la convocatoria.

El nacimiento o adopción objeto de la ayuda o subvención deberá haberse producido desde el 1 de Enero del 2018 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria que finaliza el 31 de diciembre del 2018 ambos inclusive. Esta convocatoria podrá ser prolongada anualmente con modificaciones o sin ellas, según estime el órgano de gobierno de Ayuntamiento de Mozoncillo.

Se entenderán por miembros de la unidad familiar, si no se acredita lo contrario, aquellos que figuran en el Libro de Familia.

El padre, la madre o ambos padres o representantes del menor deberán comprometerse a seguir empadronados, tanto ellos como el menor, por un periodo de 5 años contando a partir de la obtención de la ayuda. El empadronamiento conlleva la residencia efectiva, por lo que los beneficiarios y sus hijos deberán residir habitualmente en el municipio de Mozoncillo. Este extremo podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento de Mozoncillo recabando los informes que procedan.

Además ambos padres o los representantes del menor deberán comprometerse a la devolución de la ayuda (total o parcial, según estime el Ayuntamiento, teniendo en cuenta entre otros asuntos el tiempo transcurrido y las causas), en el caso de dejar de cumplir algún de los requisitos necesarios para su otorgamiento.

Los beneficiarios de la ayuda no podrán tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Mozoncillo, en el momento de la resolución de la convocatoria, ni con la Diputación Provincial de Segovia, ya que, esta entidad gestiona algunas de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Mozoncillo .

En todos aquellos casos y situaciones que pudieran plantearse y que no estuvieran previstas en la presente convocatoria, se resolverán mediante resolución de Alcaldía, previa solicitud de la documentación e informes que estimen necesarios.



## Ayuntamiento de Mozoncillo

4.- **Compatibilidades.-** Esta ayuda o subvención será compatible con cualquier cosa que pudiese convocar el Ayuntamiento de Mozoncillo, salvo que se exprese lo contrario por diversas razones que pudieran surgir de incompatibilidades, y asimismo con otras que pudieran conceder la Junta de Castilla y León u otras Administraciones Públicas.

5.- **Crédito presupuestario.** El crédito máximo que el Ayuntamiento de Mozoncillo se compromete a consignar en su presupuesto para el ejercicio 2018, para esta convocatoria, es de **6.000 €**; dentro de la aplicación presupuestaria **920.226.99**. En el supuesto de que no exista consignación presupuestaria suficiente se procederá a realizar la modificación presupuestaria necesaria.

El pago se realizará antes de que finalice el plazo de convocatoria, cuando el Ayuntamiento de Mozoncillo, crea conveniente atendiendo y teniendo en cuenta la tesorería del consistorio.

6.- La cuantía de la ayuda por nacimiento o adopción será única y por un importe de **1.000,00 €** por cada hijo nacido o adoptado.

En caso de parto o adopción múltiple, se presentará una solicitud por cada menor nacido o adoptado.

7.- **Solicitudes, plazo y lugar de presentación.** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mozoncillo, en la Plaza Mayor, número 6, de Mozoncillo (Segovia) acompañando toda la documentación que se relaciona en la base octava de esta convocatoria.

Las solicitudes se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de esta convocatoria y estará disponible en el Ayuntamiento de Mozoncillo. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada necesariamente por el padre o la madre, o en su caso, el tutor legal, excepto en los supuestos de separación o divorcio en los que se podrá ser firmada únicamente por el progenitor que tenga la custodia del menor.

El plazo para presentar solicitudes y la documentación será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En el caso de nacimientos o adopciones producidos con posterioridad, el plazo contará a partir de la fecha del nacimiento o adopción.

Se permite la presentación de solicitudes respecto de nacimientos ocurridos durante el ejercicio 2018 ya que el reconocimiento de estas ayudas se produce con carácter retroactivo, es decir, desde el 1 de Enero del 2018.

La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de la presente convocatoria, así como la declaración responsable de no hallarse los solicitantes incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sólo se admitirá una solicitud por cada menor que cumpla los requisitos exigidos. En



## Ayuntamiento de Mozoncillo

el caso de recibirse más de una solicitud para un mismo menor, tan sólo se admitirá a trámite la presentada con fecha más antigua dentro del plazo de presentación.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo fijado, serán inadmitidas mediante resolución motivada que se notificará a los interesados.

**8.- Documentación.-** La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos originales y fotocopia para su debida compulsa:

- D.N.I. de los progenitores o N.I.E. en el supuesto de que sean extranjeros residentes, o en su caso, certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

- Libro de Familia y certificado literal de nacimiento del menor.

- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio se presentará el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

- En los supuestos de familias mono parentales, si en el Libro de Familia constan dos progenitores, documentación acreditativa de que el menor está a cargo, exclusivamente del solicitante.

- En el supuesto de adopción internacional, Resolución judicial o administrativa acreditativa de la misma.

- Certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria o presentación del original de la cartilla o libreta en el que se solicita se efectúe el ingreso de la ayuda.

- Certificado de empadronamiento familiar que acredite el empadronamiento en el municipio de Mozoncillo.

- Declaración comprometiéndose a seguir empadronado en el municipio de Mozoncillo por un periodo de 5 años a partir de la obtención de la ayuda.

- Declaración comprometiéndose a la devolución total o parcial de la ayuda en el caso de dejar de cumplir alguno de los requisitos necesarios para su otorgamiento.

- Toda la documentación expedida en idioma extranjero deberá ir acompañada de la traducción oficial correspondiente.

**Por unanimidad de los siete miembros asistentes al acto, integrantes de la Corporación ACUERDAN:**

**PRIMERO.- APROBAR** el documento denominado "Bases de la Convocatoria para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción en Mozoncillo para el año 2018"

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, con advertencia de que, caso de no producirse ninguna, quedará elevado a definitivo, abriéndose seguidamente el plazo de solicitudes.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de este acuerdo y los



## Ayuntamiento de Mozoncillo

apartados que contiene.

### TERCERO.- Solicitudes presentadas

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

1.-Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> Maria José de Santos Martín** como Presidenta de la Asociación "Peña La Cuba" , con fecha de Registro de Entrada **el 17 de Julio del 2018** y con número de Registro de Entrada 327 solicitando al Ayuntamiento el uso del patio los días de las fiestas, concretamente el día 14 de Agosto para cenar y el día 17 de Agosto para comer comprometiéndose a dejar todo en perfecto estado después de dichas actividades.

Por parte de los asistentes se manifestó la no posibilidad de conceder el uso del patio del Ayuntamiento precisamente porque es necesario garantizar un uso público ya que nos encontramos ante un inmueble que es del Ayuntamiento, un bien que es público y si se aceptara el uso solicitado estaría destinado a un uso privado ; además , se manifestó por parte de los asistentes que hay dentro del patio utensilios importantes como herramientas, generador, etc.que podían verse peligrar, a pesar de la buena intención por parte de los usuarios con el riesgo de que pueda ocurrir cualquier incidente a las personas que se encuentren allí, resaltando los asistentes sobre todo la existencia del generador.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- NO** admitir el uso del patio del Ayuntamiento por parte de la "Peña La Cuba" los días solicitados, principalmente por cuestiones de seguridad.

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

2.-Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada **D. Juan Fernando Gómez** , Presidente de la Asociación Centro Cultural La Piña, con número de Registro de Entrada 329 y con fecha de Entrada **19 de Julio del 2018** solicitando una subvención al Ayuntamiento ya que el Centro Cultural ha colaborado en distintas actividades, tanto a nivel interno como a nivel externo manifestando también que el Centro Cultural mantiene el número de socios en más de 350 personas y que la Asociación funciona de una manera aceptable adjuntando también la contabilidad correspondiente.

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esa Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a la Asociación Centro Cultural la Piña la subvención por importe de **600,00 euros** .

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

3- Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> Angela Irene García Valle** con fecha de Registro de Entrada **23 de Julio del 2018** y con número de Registro de Entrada 334 en donde solicita poner una señal de tráfico de prohibida la entrada de camiones en la Calle Cerco, viniendo de Segovia y otra señal entrando por el Arroyo saliendo para Segovia ya que se están ocasionando importantes perjuicios en la Calle donde reside.

Informar que la regulación de tráfico dentro del casco urbano es una de las competencias municipales establecidas en el artículo 25 g) de la Ley 7/1985, 2 de Abril, Ley de las Bases del Régimen Local, concretamente, tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad así como transporte colectivo urbano.

Pues bien por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los Municipios, entre otras competencias la regulación de los usos de las vías públicas a través de señales de tráfico , fijación de aparcamientos, restricción del tráfico peatonal .

Por parte de los asistentes se manifestó que no es posible admitir la solicitud presentada ya que si se colocara por parte del Ayuntamiento las señales de tráfico solicitadas no solamente habría que prohibir el tráfico de camiones sino también a furgonetas de reparto, tractores, y demás vehículos de gran dimensión debiendo también de complementar dichas señales con una señal de carga y descarga si no se permite la circulación en dichas calles.

De todas formas, se manifestó por parte de la Asamblea que la solución podría ser el estudiar otra posibilidad como ensanchar la calle en esa zona solicitando los informes técnicos pertinentes.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esa Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- NO** admitir el colocar las señales de prohibido solicitadas porque habría que prohibir la circulación no solamente a camiones sino también al resto de vehículos de gran dimensión, como furgonetas de reparto y tractores.

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores Virgen de Rodelga de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 340 y de fecha de Registro de Entrada **26 de Julio del 2018** solicitando que se les conceda una ayuda de **300,00 €** para colaborar en el alquiler de las máquinas, permisos para poder realizar la actividad de recorrido de caza el día 4 de Agosto del 2018 en el Paraje de la Cuesta de



## Ayuntamiento de Mozoncillo

Mozoncillo

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esa Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la ayuda económica de **300,00 €** a la Sociedad de Cazadores de Virgen de Rodelga de Mozoncillo como colaboración a la actividad del recorrido de caza a celebrar el día 4 de Agosto.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la percepción de la subvención a la necesidad por parte de la Sociedad de Cazadores de Virgen de Rodelga de presentar al Ayuntamiento una relación de facturas de la Sociedad.

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

5. Se informa por parte de la Presidencia de la solicitud presentada con número de Registro de Entrada 342 con fecha de Registro de Entrada **26 de Julio del 2018** de **D. Pablo Antón Conde** en donde se solicita la instalación de una barra en la Plaza para el concierto del día 14 de agosto del 2018 en donde se va a celebrar el Concierto del Grupo Boikot y Pajarracos.

Por parte de los asistentes, se manifestó que es necesario tener en cuenta las iniciativas empresariales y es por parte del Pleno bien recibida dicha solicitud, ahora bien como se va a ocupar espacio público dicha autorización está sometida al pago de una tasa , acordando los asistentes, el aplicar la misma tasa que se impone a los feriantes, ya que aún no se ha reglamentado esta tasa específica.

Así se acuerda el aplicar la tasa correspondiente a la Ordenanza Fiscal número 12, reguladora de la Tasa por puestos, barracas, callejeras y ambulantes, aplicándose específicamente la relativa a puestos de alimentación, bares y similares, y al estar el puesto durante un día se aplica la imposición de una tasa de **20,00 euros**.

Por otro lado, también se manifestó por parte de los concejales que es necesario establecer unas condiciones de uso de dicha autorización manifestando que se concede la instalación de una barra en la Plaza para el concierto el día 14 de agosto del 2018 pero sometida a las siguientes condiciones:

- 1) Que las bebidas que suministre siempre en vasos de plástico para así evitar percances durante la celebración del concierto.
- 2) Que no entorpezca el uso de la C/ Escobar, para su utilización por parte de los vehículos de emergencia, en el supuesto de que tengan que acceder a esta calle si fuera necesario.
- 3) Que una vez finalizado el concierto proceda a limpiar la calle para dejarla en perfecto estado.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por votación de 2 abstenciones y cinco votos afirmativos los siete**



## Ayuntamiento de Mozoncillo

**concejales asistentes e integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. Pablo Antón Conde la instalación de una barra en la Plaza para el concierto del día 14 de agosto del 2018 en donde se va a celebrar el Grupo Boikot y Pajarracos.

**SEGUNDO.-** Como se produce la utilización de un espacio público, y al no estar aún, reglamentada la tasa por la instalación de una barra de bar en la Plaza se procede a aplicar la Tasa impuesta por la Ordenanza Fiscal número 12 por puestos, barracas, casetas de venta situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

**TERCERO.-** Se concede el uso del espacio público a través de la instalación de una barra en la Plaza pero siempre con el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas.

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

6. Se informa por parte de la Presidencia de la solicitud presentada con número de Registro de Entrada 346 con fecha de Registro de Entrada **26 de Julio del 2018** del **Ayuntamiento de Carbonero el Mayor** en donde se solicita colaboración económica, como otros años, para mantener el servicio público tan importante que realizan el Grupo de Voluntarios de Protección Civil de Carbonero el Mayor, integrado por personas voluntarias de los municipios de todos los pueblos de la Comarca, consistente en apoyar todas las actividades públicas que realizan los Municipios de nuestro entorno.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación, se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la colaboración económica por importe de 200 € para el Grupo de Voluntarios de Protección Civil de Carbonero el Mayor y así poder facilitar la extraordinaria labor que desarrollan dentro de los municipios de la zona.

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

7. Se informa por parte de la Presidencia de la solicitud presentada por D. José Manuel Herranz López con número de Registro de Entrada número 349 y de fecha de Registro de Entrada **27 de Julio del 2018** en donde se solicita permiso para poner una malla para sombra en la fachada del bar para la semana de las Fiestas Patronales en el Bar Restaurante "El Capricho".

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por el solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esa Corporación, se ACUERDA:**



## Ayuntamiento de Mozoncillo

**PRIMERO.-** Conceder al Bar Restaurante “El Capricho” permiso para poner malla para dar sombra en la fachada del bar para la semana de las Fiestas Patronales “ El Capricho”.

Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### CUARTO - Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Mayo del 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
31-05-2018	Decreto de Alcaldía sobre la declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Jesús Merino Herranz</b> para ejecutar obras de “RETEJO DE VIVIENDA” en el inmueble situado en la calle Real de esta localidad.
31-05-2018	Decreto de Alcaldía sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>Dª Maria Gema Postigo Yustres</b> para ejecutar obras de “SUSTITUCION DE LA CUBRICION DE EDIFICACION AUXILIAR” en el inmueble situado en la Plaza de la Hermandad, 10 de este localidad.
31-05-2018	Decreto de Alcaldía sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>Dª Cristina Miralles Casanova</b> para ejecutar obras de “REPOSICION DE CERRAMIENTO DE PARCELA

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

	DERRIBADO” en el inmueble situado en la Calle Fragua, 4 de esta localidad.
31-05-2018	Decreto de Alcaldía sobre licencia de obra menor formulada por <b>Union Fenosa, S.A.</b> para ejecutar obras de “CANALIZACION SUBTERRANEA DE 48 METROS en el encuentro de las calles Pinar y Calle Hontanar de esta localidad.
14-06-2018	Decreto de Alcaldía sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Cristina Criado Gómez</b> para ejecutar obras de “RECONSTRUCCION DE PARED MEDIANERA” en el inmueble situado en la calle Caño, 15 de esta localidad.
14-06-2018	Decreto de la Alcaldía sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Milagros Acebes Gómez</b> para ejecutar obras de “RECONSTRUCCION DE PARED MEDIANERA” en el inmueble situado en la Calle Caño, 17 de esta localidad.
15-06-2018	Resolución de la Alcaldía por instancia presentada por <b>D. Andrés Acebes Alvarez</b> solicitando autorización para la instalación de una acometida de suministro de abastecimiento de agua situado en la finca de la calle San Roque, 4 de esta localidad .
22-06-2018	Resolución de la Alcaldía por instancia presentada por <b>D. Luis Marcos Fuentes de Frutos</b> solicitando autorización para la instalación de una acometida de suministro de abastecimiento de agua situado en la finca de la calle Humilladero, 10 de esta localidad.
22-06-2018	Resolución de la Alcaldía por instancia presentada por <b>D<sup>a</sup> Lourdes Rosa Migueláñez</b> solicitando autorización para la instalación de una terraza perteneciente al bar “Arco Iris” con mesas sillas, en la “carpa” de su propiedad situada en la Calle Cerco, 2.
22-06-2018	Resolución de la Alcaldía por instancia presentada por <b>D<sup>a</sup> Lourdes Rosa Migueláñez</b> para la instalación de una terraza en la Calle Pez, número 2.
12-07-2018	Decreto de la Alcaldía sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por <b>D. José Martín Valverde</b> para ejecutar obras de “REHABILITACION DE MURO EXTERIOR” en el inmueble situado en la Calle Carbonero , 52 de

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

	esta localidad.
12-07-2018	Resolución de la Alcaldía concediendo licencia urbanística de “primera ocupación” para vivienda unifamiliar formulada por <b>D. Armando de Santos Martín</b> para la vivienda sita en la Calle Iglesia, 9 de Mozoncillo.
18-07-2018	Comunicación ambiental de instalación ganadera menor propiciada por <b>D. Jesús de Santos Fuentes</b> en la parcela urbana situada en la calle Iglesia, 50 de esta localidad.
18-07-2018	Decreto de la Alcaldía sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Carlos Ballesteros Acebes</b> para ejecutar obras de “CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA” en el inmueble situado en la Calle Ronda, 18 de esta localidad.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

### QUINTO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Hermandad de Donantes de Sangre de Segovia con fecha de Registro **23 de Mayo del 2018** y con número de Registro de Entrada 234 en donde se informa de la celebración de la 37 Asamblea General Ordinaria acompañándolo de un Programa de Actos el día 26 de Mayo del 2018 precedida de la celebración de una santa misa y posteriormente con una cena de Hermandad .

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación de Segovia con fecha de Registro **28 de Mayo del 2018** y con número de Registro de Entrada 242 en donde se pone en conocimiento del Decreto de determinación de las Entidades Locales incluidas en el Programa “Pequeños Exploradores” en donde se crea una lista de reserva de municipios en el supuesto de la existencia de alguna baja en los municipios titulares en donde se va a realizar los distintos paseos didácticos de carácter medioambiental, encontrándose dentro de esta lista de reserva con el municipio de Mozoncillo junto con otros.
3. Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado por la Diputación de Segovia con fecha de Registro **31 de Mayo del 2018** en donde se invita a los Alcaldes y Concejales al Día de la Provincia que se celebrará en la localidad de Cuéllar , el día 9

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

de Junio del 2018.

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León con fecha de Registro **5 de Junio del 2018** con número de Registro de Entrada 263 en donde se remiten los resultados analíticos de Vigilancia Sanitaria de contaminantes química en agua de consumo humano no apreciando ninguna anomalía.

Los señores concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Junta Agraria Local con fecha de Registro **7 de junio del 2018** y con número de Registro de Entrada 266 en donde se manifiesta que por unanimidad la dicha Junta está de acuerdo en que se cumpla y se tomen las medidas reglamentarias necesarias para dar lugar a la aplicación de la Ordenanza de Caminos de Mozoncillo y se sancione a las personas que no cumplan y no respeten las cunetas y los caminos.

Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado por la Hermandad de Donantes de Sangre de Segovia con fecha de Registro **7 de Junio del 2018** con número de Registro de Entrada 267 en donde se informa de la entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad de Segovia a la Hermandad de Donantes de Sangre de Segovia.

Los señores concejales se dan por enterados.

7. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia con fecha de Registro **13 de Junio del 2018** con número de Registro de Entrada 279 en donde se comunica también Decreto de Rectificación de error material informático en Decreto de la Presidencia de fecha 1 de Junio sobre proyecto de talleres de astronomía en donde se establece una lista de reserva de municipios para realizar los mencionados talleres, lista de reserva que entrará en acción cuando se produzca una baja en los municipios titulares, encontrándose entre los municipios de dicha reserva el municipio de Mozoncillo.

Los señores concejales se dan por enterados.

8. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por D<sup>a</sup> Carmen de Santos Migueláñez con fecha de Registro **19 de Junio del 2018** con número de Registro de Entrada 282 denunciando la existencia de un perro en la localidad de Mozoncillo, perro peligroso ya que se tira a las personas.

Los señores concejales se dan por enterados.

9. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por D. Rafael Illanas Arranz con fecha de Registro **26 de Junio del 2018** y con número de Registro de Entrada 290 denunciando también la existencia de un perro solicitando su recogida

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

por razones de seguridad hacia las personas que transitan por esa zona , ya que se tiene conocimiento que al menos tres vecinos del municipio han sufrido ataques por parte del referido animal sin que los mismos hayan tenido unas consecuencias graves para los afectados.

Los señores concejales se dan por enterados.

10. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por Aqualia con fecha de Registro **26 de Junio del 2018** con número de Registro de Entrada 292 en donde se informa de la lista cobratoria del 2º Trimestre del 2018.

Los señores concejales se dan por enterados.

11. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por Servicio Público de Empleo de Castilla y León con fecha de Registro de Entrada **28 de Junio del 2018** con número de Registro de Entrada 293 en donde se comunica la Resolución del Servicio de Fomento del Empleo en el Ambito Local sobre la cancelación parcial con reintegro de la subvención concedida a la Entidad local . La causa es que el trabajador contratado se dio de baja del 25 al 29 de octubre del 2017 siendo el importe a cancelar de 228,01 euros.

Los señores concejales se dan por enterados.

12. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Segovia con fecha de Registro de Entrada **9 de Julio del 2018** con número de Registro de Entrada 312 en donde se manifiesta que la Sección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Audiencia Provincial de Segovia dentro de sus competencias relativas a la protección de incendios forestales acordó iniciar la campaña de prevención de este año manifestando que dentro de la localidad de Mozoncillo se localizan áreas recreativas, merenderos o zonas de acampada con alto riesgo de incendio forestal solicitando la colaboración a través de extremar la vigilancia en las zonas citadas tomando las medidas legalmente procedentes y así evitar que se produzca un evento dañoso.

Los señores concejales se dan por enterados.

13. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León con fecha de Registro de Entrada **9 de Julio del 2018** con número de Registro 315 en donde se informa por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León de la existencia de un servicio que se presta a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma para asesorarles e informarles sobre sexualidad, VIH.SIDA, y enfermedades de transmisión sexual aportando un correo electrónico [infosexualidd@jcy.l.es](mailto:infosexualidd@jcy.l.es) donde se pueden hacer consultas fuera del horario telefónico y las Redes Sociales activas como Facebook y Twitter donde se dispone de información actualizada y rigurosa sobre sexualidad. Existiendo también un cartel informativo.

Los señores concejales se dan por enterados.

14. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia con fecha de Registro de Entrada **12 de Julio del 2018** con número de Registro de Entrada 318 en donde se informa del reinicio del servicio de recogida de perros vagabundos que quedó suspendido el pasado 19 de mayo del 2018 siendo la empresa adjudicataria José Manuel Sastre Toquero "Centro Canino la Yosa".



## Ayuntamiento de Mozoncillo

Los señores concejales se dan por enterados.

15. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación de Segovia con fecha de Registro de Entrada **13 de Julio del 2018** y con número de Registro de Entrada 326 en donde se informa de la puesta en marcha desde el Area de Asuntos Sociales y Deportes del nuevo curso de las Aulas de Manualidades de la Diputación de Segovia 2018-2019. El objetivo del proyecto es proporcionar a la población de los municipios de la provincia la oportunidad de una actividad grupal de ocio creativa, activa, participativa y formativa que fomente la convivencia, la promoción e integración social donde se trabajarán distintas técnicas manuales como la pintura, restauración, costura, decoración, etc Los cursos comenzarán en septiembre del 2018 y terminarán a finales de mayo del 2019.

Los señores concejales se dan por enterados.

16. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación de Segovia con fecha de Registro de Entrada **17 de Julio del 2018** con número de Registro de Entrada 328 en donde se manifiesta la posibilidad de llevar a cabo en el municipio, una o dos actividades de carácter musical enmarcadas en los programas denominados "Otoños con Pulso 2018" y "Sobre la tela de una araña 2018". Actividades musicales que se pueden llevar a cabo entre el 21 de Septiembre y el 16 de Diciembre del año en curso a cargo de grupos determinados.

Los señores concejales se dan por enterados.

En cuanto al **Registro de Salidas** destacar:

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de Salida con número de Registro 190 de fecha **04 de Junio del 2018** dirigido al Jefe de las Unidades Especiales y de Reserva el General D. José Luis Causante solicitando la presencia en Mozoncillo de algún grupo que está bajo el mando de la autoridad descrita como UAR, GAR, a poder ser el fin de semana del 4 y 5 de agosto al ser una época del año en el que hay más población en la localidad ya que a los pocos días se celebran las Fiestas Patronales.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de salida número 192 de fecha **5 de Junio del 2018** dirigido a la Junta Agraria Local solicitando por parte del Ayuntamiento, como ha ocurrido en otras ocasiones, una cuantía de dinero para proceder a mejorar los caminos que requieren una actuación más inmediata, y más deteriorados como consecuencia del temporal de nieve de invierno.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de salida con número de Registro ORVE 9256-18-176 de fecha de Registro **6 de Junio del 2018** dirigido al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia manifestando el deterioro importante en que se encuentra la Cañada Real, la Cañada de Carracuéllar por ser muy transitada por agricultores y ganaderos para acceder a sus trabajos solicitando bien su colaboración o la autorización de dicho Servicio al Ayuntamiento de Mozoncillo para proceder a realizar obras que consistirían en dejar acondicionado un carril en el centro de la Cañada para que se pueda transitar más cómodamente, evitando así



## Ayuntamiento de Mozoncillo

perjudicar a terceros.

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de salida número 194 de fecha de Registro de Salida **7 de Junio del 2018** en donde se formaliza el Acuerdo de Cesión entre el Ayuntamiento de Mozoncillo y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, concretamente con la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia del ElectroCardiógrafo existente en el Consultorio de la localidad haciéndose la cesión en las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento de Mozoncillo como cedente se compromete a:

- a) Mantener la propiedad sobre los Equipos durante toda la vigencia del presente acuerdo.
- b) Entregar la documentación de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1591/2009, haciendo especial la entrega de la planificación del mantenimiento preventivo y legal que corresponda.
- c) Ante una posible avería en el equipo cedido, NO podrá exigir a la Gerencia de Asistencia Sanitaria y en tanto no se hay resuelto la avería, el equipo necesario para garantizar la continuidad de su actividad.
- d) NO será responsable de ningún daño, ya sea material o personal, que se pueda originar con motivo de un uso incorrecto o inadecuado de los mismos.
- e) Se reserva el derecho a inspeccionar los inventarios de los equipos cedidos y que su uso sea el correcto.

Por su parte la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia como cesionaria:

- a) Se compromete a utilizar y mantener los Equipos con la mayor diligencia de conformidad con su manual de uso y mantenimiento, incluidas las especificaciones técnicas de los mismos, siguiendo las pautas e indicaciones facilitadas por la empresa.
- b) Como propietaria en uso del equipamiento cedido se hará cargo de los gastos originados por la instalación, actualización, reparación, mantenimiento, fungibles, así como de la retirada del Equipo, una vez que haya finalizado su vida útil.
- c) No podrá pignorar los Equipos ni de ninguna otra forma gravar o disponer de los mismos.

5. Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de salida número 195 de fecha **8 de Junio del 2018** dirigido a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.confirmando la aceptación de la propuesta de compensación de canon de vertidos EDAR municipal desde medio año correspondiente al ejercicio 2011 a 2017 produciéndose una cuantía a favor de la empresa concesionaria de 1.412,12 € , siendo esta cuantía negociada conjuntamente entre Aqualia Gestión Integral del Agua y el Ayuntamiento de Mozoncillo para poder ser compensada con el siguiente pago del canon de vertido del año 2018 o a través de cualquier otra obra .

Los señores concejales se dan por enterados.

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

7. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de Salida con número 296 y con fecha de Registro de Salida **12 de Junio del 2018** en donde se comunica a la Diputación Provincial dentro de la Promoción Económica la descripción de los Trabajos Forestales y de Mejora Medioambiental 2018 realizando los trabajos en las fincas siguientes:

- 1) Finca del polígono 25 y parcela 2007 , propiedad del Ayuntamiento donde se van a realizar desbroce y limpieza de hierba.
- 2) Finca del polígono 4 y parcela 9013 , propiedad del Ayuntamiento donde se van a realizar las actividades de desbroce y limpieza de hierba.
- 3) Finca consistente en el Arroyo municipal, paseo piscinas , propiedad del Ayuntamiento donde se solicitan las actividades de desbroce y limpieza de hierba.
- 4) Finca del polígono 6 y parcela 9008, propiedad del Ayuntamiento donde se van a realizar las actividades de desbroce y limpieza de hierba.

Los señores concejales se dan por enterados.

8. Se da cuenta por parte de la Presidencia del Escrito de salida número 213 con **fecha 25 de Junio del 2018** para comunicar a los que actualmente están haciendo uso de los locales municipales de la necesidad de su colaboración en las Fiestas Patronales y en la Semana Cultural para así dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del día 7 de Octubre del 2016 en donde se establece la fomalización de proponer a cada monitor u organizador alguna actividad festiva, informativa, educativa, etc que pudiera ser de interés general .

Los señores concejales se dan por enterados.

9. Se da cuenta por parte de la Presidencia de escrito de Salida con número 301 de fecha **3 de Julio del 2018** presentando alegaciones ante la modificación de horarios de los autobuses que hacen su salida del municipio de Aguilafuente por parte de la empresa concesionaria Galo Alvarez, S.A. en donde se manifiesta el gran malestar por parte del Alcalde D. Jesús Martín Herranz por la propuesta del cambio de autobuses estando programadas de lunes a viernes a las 13:30 horas y 18:40 mientras que el nuevo horario consiste de lunes a viernes a las 13:00 horas y a las 18:00 horas, horarios de servicio de vuelta para la localidad de Mozoncillo ya que los usuarios ven limitado el tiempo en el que pueden acceder a los servicios públicos y horario comercial de la capital.

Por otro lado, también se produce un cambio en el horario de ida adelantándose a las 7:30 horas cuando todos los centros públicos están todavía cerrados y cuando falta una hora y media para que abran la mayoría de los establecimientos comerciales de la capital .

Este nuevo horario supone un grave perjuicio para los intereses de los viajeros, prestando sólo atención a los intereses empresariales.

Los señores concejales se dan por enterados.

## Ayuntamiento de Mozoncillo



## Ayuntamiento de Mozoncillo

### SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Respecto al punto de Ruegos y Preguntas, destacar que la Presidencia resaltó el no caer en el olvido respecto de la aplicación del Real Decreto Montoro en donde se permite a las Entidades Locales la posibilidad de invertir el superávit presupuestario en inversiones municipales, comprometiéndose los concejales en dar una vuelta por la localidad para poder concretar las necesidades y así poderlas acometer a través de esta vía.

Por otro lado, también el Alcalde-Presidente manifestó la tramitación de la subvención dirigida a discapacitados en donde en la solicitud se estableció la posibilidad de contratar a dos personas discapacitadas manifestando que ya las tiene más o menos establecidas a través de los curriculum-vitae que va presentando los candidatos y que seguramente el segundo aspirante sea una persona del pueblo.

Además, se manifestó por parte de la Concejala D<sup>a</sup> Maite Lobo que no se había ultimado bien, al menos por donde ella vive, los caminos porque parece que no se ha pasado bien ni la cuchilla ni el resto de la maquinaria.

Por otro lado, por parte de Secretaría se procedió a dar conocimiento expreso de las facturas abonadas por la Corporación desde la celebración del último Pleno de 25 de Mayo del 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veintiocho de Agosto del 2018.

Vº Bº  
El Alcalde  
Fdo. Jesús Martín Herranz

La Secretaria  
Fdo. Ana Isabel de la Cruz Velasco

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**